

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2242

COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 19 de junio de 2013

Término del artículo 113: 2 de julio de 2013

SUMARIO: **Ataque** sufrido por periodistas de varios medios de comunicación, por parte de la seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante la represión del 26 de abril de 2013, en el predio del Hospital Borda. Expresión de repudio. **Gutiérrez**. (2.598-D.-2013.)

Ferrari Rueda. – Raúl E. Barrandeguy. – Mara Brawer. – Carlos M. Comi. – Araceli S. Ferreyra. – Carmen R. Nebreda. – Horacio Pietragalla Corti. – Liliana M. Ríos. – Julio R. Solanas.

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que expresa repudio al ataque sufrido por periodistas de varios medios de comunicación, durante la represión ocurrida el 26 de abril de 2013, en el Hospital Borda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al ataque sufrido por los periodistas de varios medios de comunicación, durante la represión llevada a cabo por la fuerza de seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el predio del Hospital Borda, que derivó en graves lesiones físicas e impedimento de desarrollo de su labor periodística, el 26 de abril de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su solidaridad con las víctimas.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2013.

*Mónica E. Gutiérrez. – Carlos A. Raimundi.
– María E. Zamarreño. – Patricia De*

INFORME

Honorable Cámara:

Los hechos de que fuimos testigos todos los argentinos el viernes 26 de abril cuando la Policía Metropolitana reprimió brutalmente a todos los ciudadanos que se encontraban en el predio del Hospital Neuropsiquiátrico “Borda” han merecido la condena de gran parte de la comunidad y de numerosos sectores de la vida social y política argentina.

Con manifiesta violencia y desoyendo las órdenes judiciales en contrario, efectivos de la Policía Metropolitana al mando de su jefe político, el jefe de Gobierno de la Ciudad, Mauricio Macri, irrumpieron en las primeras horas de la mañana del viernes en el Hospital Borda para cumplir con el cometido de desalojar el lugar, donde el gobierno local pretende construir un centro cívico.

Médicos y pacientes hicieron oír su voz de protesta y oposición, y fueron reprimidos con ferocidad y sin distinción por parte de la fuerza de seguridad. También lo fueron los legisladores y sindicalistas que quisieron intervenir, así como los periodistas que concurrieron a cubrir los hechos. Horas después, un fallo de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad consideró que el procedimiento fue ilegal, multó a los funcionarios responsables y reimplantó una medida cautelar que impide continuar las obras.

Más de cincuenta personas resultaron heridas merced a la represión de la Metropolitana en el Borda, incluyendo pacientes, trabajadores del hospital, legisladores y periodistas. Más de diez fotógrafos y periodistas

* Artículo 108 del Reglamento.

fueron golpeados, recibieron ataques con gas pimienta o directamente disparos con balas de goma.

Mario Ricchi, camarógrafo de C5N, fue intervenido quirúrgicamente por los impactos de balas de goma que afectaron sus articulaciones. José Mateos, fotógrafo de *Clarín*, quien recibió una bala de goma en la cara, fue arrastrado y esposado por efectivos policiales. Además resultaron heridos Mario Otero (C5N), Alberto Samudio y Sebastián Vázquez (Telefé), Carlos Torres (de Canal 13, con dos impactos), Soledad Larghi (América), Fabián Alasi (Crónica TV), Gabriel Eiriz y Leonardo Piccone (Télam), Patricio Tejedor (FM La Tribu) y reporteros de *La Nación*, CN23, Canal 26 y el Movimiento Argentino de Fotógrafos Independientes.

A todas luces el acto represivo salvaje que se llevó a cabo en el Hospital Borda el viernes 26 fue ilegal y nos remonta a lo más oscuro del proceder en tiempos de dictadura reciente en la Argentina. Violación de los derechos humanos de los pacientes, de los médicos, de los trabajadores, de los sindicalistas, de los representantes del pueblo y de los medios de prensa y sus trabajadores fue lo que tuvo lugar en el Borda, al mando político de Mauricio Macri y su tan mentada Policía Metropolitana.

Este repudio pretende alertar específicamente sobre la afectación de derechos y garantías de que debe gozar el trabajo de los periodistas y que se vio seriamente lesionado el pasado viernes, como son los de libertad

de expresión y la libertad de información. El poder político responsable debe responder por las lesiones, los ataques y el impedimento del desarrollo de la tarea de los trabajadores de prensa y los propios trabajadores deben exigirlo. Las empresas están obligadas a la defensa irrestricta de los derechos de los periodistas, fotógrafos y camarógrafos que trabajan en ellas, más allá de la línea editorial que sostengan y del compromiso político que asuman en su función de informar.

Por todo ello, la Comisión de Libertad de Expresión aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Mónica E. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio al ataque sufrido por periodistas de varios medios de comunicación durante la represión llevada a cabo por la fuerza de seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el predio del Hospital Borda, que derivó en graves lesiones físicas e impedimento del desarrollo de su labor periodística, así como su solidaridad con las víctimas.

Mónica E. Gutiérrez.

Suplemento